

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Universidad de Alcalá**

- 30** *EXTRACTO del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá de 24 de junio de 2021, por el que se publica la Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación Universidad de Alcalá–Castilla-La Mancha 2021.*

BDNS: 571788

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero*Beneficiarios*

Podrán solicitar estas ayudas los investigadores con dedicación a tiempo completo cuya vinculación, contractual o estatutaria a la UAH, se extienda al menos hasta la finalización del proyecto.

Segundo*Objeto*

La Universidad de Alcalá y las Cortes de Castilla-La Mancha han suscrito un convenio de colaboración, con fecha 12 de mayo de 2021, en el que se establece su colaboración en investigación y difusión científica en el ámbito de la despoblación y la igualdad entre hombres y mujeres en la provincia de Guadalajara.

La presente convocatoria tiene como objeto la financiación de un máximo de 2 proyectos de investigación sobre la despoblación en la provincia de Guadalajara y 1 proyecto sobre el sufragio femenino.

Tercero*Bases reguladoras*

Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación Universidad de Alcalá–Castilla-La Mancha (<https://www.uah.es/es/investigacion/servicios-para-el-investigador/financiacion-IDi/#proyectos-idi>).

Cuarto*Cuantía*

La financiación máxima por proyecto de investigación será de 8.000 euros.

El presupuesto total de la presente convocatoria es de 24.000 euros con cargo al centro de coste 30180R000.

Quinto*Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de las solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de la UAH hasta el día 6 de julio de 2021, ambos inclusive.

Las solicitudes deberá remitirlas a la UAH a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del investigador, adjuntándose la documentación indicada en el punto 6.1 de la Convocatoria, en castellano.

Sexto*Otros datos*

Los equipos de investigación podrán estar formados por miembros de la UAH y personas investigadoras externas.

El personal investigador contratado bajo la modalidad de contrato por obra o servicio con cargo a proyectos de investigación, contratos artículo 83 suscritos al amparo de la LOU, Cátedras de Investigación o Acuerdos de Patrocinio no podrá reunir la condición de IP ni ser miembro del equipo investigador.

Séptimo*Adjudicaciones y criterios de selección*

A los efectos de la presente convocatoria, se constituye una Comisión Mixta integrada:

- Por parte de las Cortes de Castilla-La Mancha: Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha o persona en quien delegue.
- Por parte de la UAH: Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue.

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión Mixta, que podrá solicitar informe a evaluadores externos.

La evaluación científico-técnica de las propuestas dará lugar a una calificación de 0 a 100 puntos de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 8.2 de la Convocatoria.

Alcalá de Henares, a 24 de junio de 2021.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/22.175/21)

